



Asamblea General

Distr. general
27 de marzo de 2025

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 15 del programa

**Las tecnologías de la información y las comunicaciones
para el desarrollo sostenible**

Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de marzo de 2025

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/79/L.62](#))]

79/277. Modalidades del examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

La Asamblea General,

Recordando la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su primera fase, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003¹, que hizo suyos la Asamblea General², así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información aprobados por la Cumbre en su segunda fase, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005³, que hizo suyos la Asamblea⁴,

Recordando también el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Nueva York los días 15 y 16 de diciembre de 2015⁵, en el que se solicitó a la Asamblea General que realizara un examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2025, y en tal sentido reafirmando el papel central que cumple la Asamblea General en este proceso,

Reconociendo que el examen general se realizará sobre la base de la Agenda de Túnez y respetando plenamente sus enunciados,

Recordando su resolución [79/194](#), de 19 de diciembre de 2024 y, en particular, su párrafo 62, en el que decidió finalizar las modalidades para el examen general que

¹ Véase [A/C.2/59/3](#), anexo.

² Véase la resolución [59/220](#).

³ Véase [A/60/687](#).

⁴ Véase la resolución [60/252](#).

⁵ Resolución [70/125](#).



realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que tendrá lugar en 2025 de conformidad con el párrafo 71 de la resolución 70/125 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015,

Reconociendo el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al ayudar al Consejo Económico y Social como coordinadora del seguimiento de las actividades de todo el sistema, en particular del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, manteniendo al mismo tiempo su mandato original en lo que respecta a la ciencia y la tecnología para el desarrollo, y la labor llevada a cabo por la Comisión a tal efecto,

Reafirmando que la ciencia, la innovación y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, son elementos esenciales que facilitan e impulsan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁶ y la promoción de los componentes económico, social y ambiental del desarrollo sostenible y que deben ser debidamente considerados al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2030,

Observando que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deberá presentar a la Asamblea General, después de su 28º período de sesiones, a más tardar en junio de 2025 y por conducto del Consejo Económico y Social, su informe sobre el examen al cabo de 20 años de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Observando también la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y aguardando con interés el “Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20”, que tendrá lugar en Ginebra en 2025,

1. *Decide* que el examen general concluirá con una reunión de alto nivel de la Asamblea General de dos días de duración, que irá precedida de un proceso preparatorio intergubernamental que tenga en cuenta los aportes de todas las partes interesadas pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

2. *Decide también* convocar la reunión de alto nivel de la Asamblea General, al más alto nivel posible, los días 16 y 17 de diciembre de 2025, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General;

3. *Decide además* que el Presidente de la Asamblea General, en consulta con los Estados Miembros, invitará, además de a todos los Estados Miembros, los Estados observadores y los observadores, a representantes de todas las partes interesadas pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información para que hagan uso de la palabra durante la reunión de alto nivel, y en tal sentido también alienta a participar en la reunión a esas partes interesadas;

4. *Decide* que el examen general de la Asamblea General evaluará los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y considerará las posibles deficiencias en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones y las esferas en que haya que seguir haciendo hincapié, abordando también los desafíos que se plantean, como la reducción de la brecha digital, y aprovechando las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

5. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, en 2025, designe a dos cofacilitadores para que, sobre la base de, entre otros aportes pertinentes, las comunicaciones de los Estados Miembros, los Estados observadores y los

⁶ Véase la resolución 70/1.

observadores y el informe final de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, dirijan un proceso intergubernamental de negociación que incluya reuniones preparatorias y que dé lugar a un documento final acordado en el plano intergubernamental para su aprobación en la reunión de alto nivel de la Asamblea General;

6. *Decide* que, durante el proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, el Presidente de la Asamblea General organizará consultas oficiosas interactivas con todas las partes interesadas pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, a fin de recabar sus aportes para el proceso intergubernamental de negociación.

*62ª sesión plenaria
25 de marzo de 2025*